

Sanatorio Marítimo en grave crisis debido a que el SSVQP no le ha pagado desde enero

VIÑA DEL MAR. Deuda bordea los \$ 450 millones y, pese a que el 2 de julio la Corte acogió un recurso de protección en favor de los pacientes y ordenó el pago, el Servicio de Salud aún no acata, por lo que peligra la atención de pacientes y sueldos.

Cristián Rojas M.
cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

Una grave crisis financiera está enfrentando el Sanatorio Marítimo San Juan de Dios, de Viña del Mar, que atiende a niños y jóvenes que han sido vulnerados en sus derechos y requieren atención médica permanente. El problema se originó porque el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota - Petorca (SSVQP), de manera inédita, tiene retenidos los pagos desde enero a la fecha, por lo que se entabló un recurso de protección en la Corte de Apelaciones, que falló a su favor, ordenando el 2 de julio proceder al pago de la deuda, que en ese momento era de alrededor de 400 millones de pesos, en un plazo máximo de 30 días.

Sin embargo, el Servicio de Salud aún no acata la orden, pese a que ya venció el plazo, y la deuda ya suma cerca de \$ 450 millones, lo que tiene en vilo el pago de sueldos y las compras de insumos a los pacientes, entre otros problemas.

CARTA A LA MINISTRA

La situación motivó que la abogada Pamela Canessa, coordinadora regional del Programa Mi Abogado, dependiente de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, enviara una carta a la ministra de Salud, Ximena Aguilera, en la que le expone que "somos curadores ad litem de los niños y niñas ingresados al Sanatorio Marítimo de Viña del Mar, en virtud de la designación realizada por el tribunal de familia de la misma ciudad. Con fecha 16 de mayo del presente, nos vimos en la obligación de interponer un recurso de protección ante la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, en favor de cada uno de los niños y niñas del Sanatorio, y en contra del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, debido a la deuda que éste mantiene con el Sanatorio Marítimo, la que asciende a una suma superior a los 400 millones de pesos".

El fallo de la Corte establece que "la omisión en el cumplimiento del convenio con ello, la mantención del estado impago de las prestaciones entregadas por el Hospital Sanatorio Marí-

mo San Juan de Dios a los niños, niñas y adolescentes ingresados por medida de protección, es ilegal, al contravenir los términos del contrato, situación fáctica que amenaza gravemente la continuidad de las atenciones de los pacientes, y como corolario, vulnera sus garantías fundamentales de los numerales 1 y 9 del artículo 19 de la Constitución Política de la República".

"Señora ministra, lamentablemente, a la fecha, esta deuda no ha sido pagada por el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota. El abogado del Servicio apeló de la resolución de la I. Corte de Apelaciones, solicitando su rechazo, y el recurso se encuentra para fallo en la Corte Suprema, desde hace tres semanas. La situación financiera del Sanatorio Marítimo es insostenible", advierte Canessa en la misiva a la secretaria de Estado.

COMPLEJA SITUACIÓN

Al respecto, el director gerente del Sanatorio Marítimo San Juan de Dios, Andrés Pinto, comentó que "la deuda que tiene el Servicio de Salud con el Sanatorio Marítimo, y en particular con los pacientes, los niños hospitalizados acá, que son beneficiarios de organismos del Estado, viene desde enero de este año a la fecha, por lo tanto, es una situación bastante compleja, dado que en la actualidad ya al Sanatorio se le hace insostenible seguir atendiendo y comprometiendo todos los recursos que se necesitan para poder hacer la atención de carácter hospitalario que realizamos en nuestro centro".

En ese sentido, advirtió que "está en riesgo todo lo que es la atención de tratamientos médicos, de medicamentos, insumos y rehabilitación, todo lo que los niños reciben en este centro, dada esa extensa deuda que tiene el Servicio de Salud".

Pinto detalló que los pacientes "menores de edad son 25, y entre menores de edad y mayores de edad, todos beneficiarios del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, son cerca de 45 pacientes". A eso se suman 30 personas que residen en un Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, y 30 niños y jóvenes que viven en una residencia para jóvenes vulnerados en



HAY 45 PACIENTES HOSPITALIZADOS QUE LLEGARON AHÍ POR ÓRDENES DE TRIBUNALES DE FAMILIA.

"Está en riesgo todo lo que es la atención de tratamientos, de medicamentos, insumos y rehabilitación".

Andrés Pinto
Director gerente del Sanatorio Marítimo San Juan de Dios

"La omisión en el cumplimiento del convenio y con ello, la mantención del estado impago de las prestaciones entregadas por el Hospital (...) es ilegal".

Fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso

"Se están desarrollando los trámites administrativos correspondientes, cuya resolución se encuentra en curso".

Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota - Petorca

sus derechos, por lo que en total atienden a 105 personas, y tienen una planilla que supera los 200 trabajadores.

Los 45 pacientes, precisó, "son niños, jóvenes y adultos, jóvenes la mayoría, personas con daño neurológico severo, contraen enfermedades respiratorias graves y otras también, por lo que requieren atención médica y de enfermería 24 horas, y de rehabilitación. Estos niños que llegan al Sanatorio Marítimo son derivados de tribunales de Familia, de distintos lugares del país, dado que el Sanatorio es el único hospital que tiene un modelo tanto de atención en salud, como también en inclusión social".

"Todo lo que tiene que ver con inclusión social es también apoyado por el Servicio Especializado de Protección a la Niñez, y también por el Servicio Nacional de la Discapacidad. Por lo tanto, los chicos que están acá, la mayoría de ellos están porque han sufrido también alguna vulneración de derechos, y ahí es donde interviene el Estado también como un garante de la restitución de aquellos derechos que pudieron haber sido vulnerados en estas personas, en estos niños y jóvenes", explicó Pinto.

EN RIESGO LOS SUELDOS

Y agregó que los otros dos servicios sí han cumplido con sus pagos, y eso es lo que les ha permitido sostenerse estos meses, sin embargo, el fuerte de sus ingre-

sos proviene del SSVQP, de modo que "la situación ya se está tornando crítica, por lo que este mes ya están en riesgo los pagos de remuneraciones, aparte de las compras de insumos, lo que es una situación muy riesgosa para los pacientes".

Sobre los pagos retenidos, dijo que es primera vez que ocurre, "en algún momento había retrasos ocasionales, entendiéndose esto como problemas de financiamiento del mismo servicio público, lo cual era soportado por nosotros. Sin embargo, esto es distinto, porque la argumentación del Servicio ya no es que no tiene los recursos, sino que la argumentación es que a ellos no les corresponde pagar a estos chicos, dado que provienen de otras regiones".

Dicho argumento resulta insólito, pues como hizo notar Pinto, el hecho de que atiendan a pacientes provenientes de otras regiones "siempre ha sido así, de hecho hay varios adultos que crecieron acá, entonces es un cambio de la noche a la mañana, por llamarlo de alguna manera, es un cambio arbitrario. Esto fue informado a los tribunales de Familia, quienes a su vez le informan a los representantes del programa Mi Abogado".

Dicho programa, explicó, "le asigna un abogado especialmente dedicado para la necesidad que pueda tener algún niño que está bajo protección del Estado. Y ese programa levantó esta si-

105

personas atiende el Sanatorio Marítimo. 45 son pacientes y 60 viven en dos residencias.

tuación y presentó un recurso de protección en la Corte de Apelaciones, el cual fue acogido favorablemente en favor de los niños, ordenando el pago".

Consultado sobre si han exigido alguna respuesta al SSVQP por el hecho de no haber acatado la orden judicial que daba un plazo máximo de 30 días, a contar del 2 de julio pasado, para proceder al pago retenido, Pinto indicó que "sí, me piden algunos antecedentes adicionales, temas de control de gestión, que es propio del contrato, igual documentos que no me habían pedido en otras oportunidades, pero no es problema, están a disposición, ya los entregamos todos, nuevamente estamos totalmente al día con cualquier obligación que tenga el Sanatorio Marítimo desde el punto de vista técnico, de la ejecución de la labor sanitaria, así como también de elementos administrativos".

"Por lo tanto, lo único que cabe es que a la máxima brevedad el Servicio cumpla con su obligación y no perjudique al Sanatorio Marítimo como institución, y lo más importante, a los pacientes que están acá atendidos", cerró el director gerente del recinto.

VERSIÓN DEL SSVQP

Por su parte, el SSVQP indicó que "respecto al convenio para el año 2025, hasta la fecha no se ha efectuado el pago, debido a que la institución presentó la totalidad de los antecedentes requeridos para proceder recién hoy, 21 de agosto. A partir de este momento, se están desarrollando los trámites administrativos correspondientes, cuya resolución se encuentra en curso, aplicando todos los controles de legalidad antes de proceder al pronto pago".

Por otro lado, "el Servicio de Salud informa que ha recepcionado la carta mencionada y se encuentra preparando la respuesta requerida, con los antecedentes pertinentes y dentro de los plazos que establece la ley".